



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1016-2018

BITÁCORA: 20/G3-0335/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 04 de Mayo de 2018

ALBERTO GARCIA RAMIREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1785-2017 de fecha 25 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RESFALDO EL TOVEL, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-TOV-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 354.746 Metros cúbicos	29	1	29	20179400	20179428
RESFALDO EL TOVEL, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-TOV-001/17, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.458 Metros cúbicos	1	30	30	20179429	20179429
RESFALDO EL TOVEL, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-TOV-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.360 Metros cúbicos	2	31	32	20179430	20179431
RESFALDO EL TOVEL, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-TOV-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.980 Metros cúbicos	1	33	33	20179432	20179432

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.34/2018

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx